

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

274 *Real Decreto 1861/2009, de 4 de diciembre, por el que se indulta a doña Ariadna Arderius Varales.*

Visto el expediente de indulto de doña Ariadna Arderius Varales, condenada por la Audiencia Provincial, sección sexta, de Barcelona, en sentencia de 26 de noviembre de 2007, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 30 euros por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de diciembre de 2009,

Vengo en conmutar a doña Ariadna Arderius Varales la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 4 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ